

Hermosillo, Son. a 14 de Junio de 2018  
Ref. DG/AF/142-2018  
2018: "Año de la Salud"

C JESUS RAMON MOYA GRIJALVA  
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
P R E S E N T E

Con la presentación del Dictamen de los Estados Financieros del Colegio Dictaminados por el Despacho Externo HLB Mondragón y Cía. S.C, que comprenden los Estados analíticos de Ingresos presupuestales y del ejercicio del gasto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2017, se presentó como salvedad la limitación del presupuesto insuficiente para cubrir el total de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), por lo cual me permito informarle lo siguiente:

**Fundamento de la opinión con salvedad:**

El análisis presupuestal que presenta la administración de la Entidad no incluye presupuesto suficiente para cubrir el total de sus adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

**Justificación:**

La situación financiera del Colegio es complicada, debido a las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010 a la fecha a los recursos previamente autorizados para cubrir el irreductible en el rubro de servicios personales docentes y administrativos; reducciones que dieron origen a los pasivos de seguridad que actualmente presenta el Colegio, situación que hemos hecho del conocimiento a las diversas instancias estatales, incluyendo a nuestra cabecera de sector y la H. Junta Directiva del Colegio.

En la autorización del presupuesto 2017, se informó a la H. Junta Directiva, que en el presupuesto aprobado al Colegio, existía un déficit presupuestal original por \$41,936,224.00 respecto de lo solicitado en el anteproyecto del presupuesto de Egresos, por lo cual el presupuesto aprobado no era suficiente para cubrir las necesidades de sueldos y prestaciones para el personal docente y administrativo, lo cual obligaría a la Entidad a realizar ajustes presupuestales a fin de privilegiar el pago de servicios personales. (*Anexo acta sesión extraordinaria de fecha 12 de Enero 2017*)

Con fecha 24 de Mayo de 2017 en sesión ordinaria número LXXII se informó a la H. Junta Directiva del Colegio el antecedente de ejercicios anteriores, respecto de los adeudos con ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, que al cierre del ejercicio 2016 representaba un monto de \$137.7 millones de pesos y con el objeto de atender este asunto, el Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, instruyo la formación de un grupo de trabajo con representantes del ISSSTE, la Secretaria de Hacienda Estatal, Representantes del Sindicato Docente y funcionarios del Colegio, a fin de establecer los compromisos y calendarios para cubrir las aportaciones vigentes del ejercicio vigente y anteriores; **(anexo oficios, minuta y acta LXXII sesión ordinaria)**

Con los antecedentes presupuestales del Colegio, a finales del ejercicio 2017, la Secretaría de Hacienda otorgó una ampliación presupuestal global de \$65,448,248 para pagos exclusivamente de seguridad social, que alcanzó para regularizar los 6 bimestres de 2017 y 2 bimestres de 2016, de conformidad con las gestiones realizadas. **(anexo acuerdo H. Junta Directiva)**.

El colegio ha realizado grandes esfuerzos para tratar de regularizar la situación financiera del Colegio; no obstante con las gestiones realizadas, el presupuesto que se asigna al colegio continua siendo deficitario, en virtud de que el presupuesto no lo asigna el Colegio; asimismo los ingresos propios que forman parte del presupuesto global autorizado a Conalep ha disminuido por la difusión del Decreto de gratuidad en la Educación Media Superior; en 2017 de los ingresos estimados se dejaron de captar \$8,335,791.00 dificultando aún más la situación financiera de la institución **(anexo formato ETCA-II-01 "Estado Analítico de Ingresos" al cuarto trimestre 2017.)**

Sin otro particular por el momento, me es grato aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"ORGULLOSAMENTE CONALEP"**

**LIC. CARLOS ALBERTO XIBILLE BUSTAMANTE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

c.c.p.-Minutario